

TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2020 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (SAMA) RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DE LA MEDIDA 13, OPERACIÓN 13.1.1 PAGO COMPENSATORIO POR HECTÁREA DE SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (SAU) EN ZONAS MONTAÑOSAS, CAMPAÑA 2019.

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, propuesta provisional de Resolución de fecha 5 de junio de 2020, cuyo anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud de ayuda de la Medida 13: Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, campaña 2019, según lo establecido con el artículo 12,5 de la Orden de 14 de abril de 2016, y de acuerdo con la Orden de 16 de enero de 2019, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2019 de subvenciones a la Medida 13: Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles, para que en un único documento, la persona interesada, con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen y presenten la documentación que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 5 de junio de 2020, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

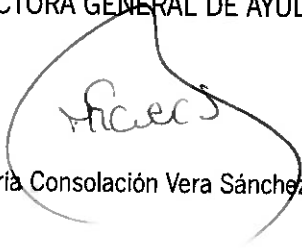
En virtud del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 14 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SE CONCEDE

Trámite de audiencia a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 5 de junio de 2020, emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente Trámite de Audiencia.**

27 JUN 2020
LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS


Fdo. María Consolación Vera Sánchez

